

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**2229**      *KENDALL DEVELOPS, S.A.*

Reducción del capital social

De conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas ("LSA") se hace constar que, el 10 de febrero de 2009, la Junta General de Accionistas de la sociedad Kendall Develops, S.A. ("Kendall" o la "Sociedad"), acordó reducir el capital social de la misma en la cantidad de noventa y un millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y tres euros con dieciocho centimos de euro (91.449.153,18€), con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de cada una de sus acciones en noventa y nueve centimos de euro (0,99€), pasando éstas de un euro (1,00€) de valor nominal cada una a un centimo de euro (0,01€), quedando el capital social, tras la reducción acordada, establecido en la cifra de novecientos veintitres mil setecientos veintiocho euros con ochenta y dos centimos de euro (923.728,82€) y modificándose en los citados términos los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales.

La reducción del capital acordada se ejecutará con efectos inmediatos tras la adopción del acuerdo, no siendo aplicable el plazo de oposición de acreedores establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas por ser la única finalidad de la reducción de capital el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, tal y como establece el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de febrero de 2009.- Secretario del Consejo de Administración. D. Luis Alcoz Coll.

ID: A090009459-1